



DECRETO STH No 00054
(Del 03 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES "

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO

En uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, su modificatorio Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, en especial las delegadas mediante Decreto 146 del 30 de junio de 2021, modificado por el Decreto 021 del 2022, y

CONSIDERANDO

Que la facultad nominadora en el municipio de Soledad (Atlántico), se encuentra delegada en la Secretaría de Talento Humano, de conformidad, con lo establecido en el artículo primero del Decreto 146 del 30 de junio de 2021, *"Por medio del cual se delegan unas funciones a la Secretaría de Talento Humano de la alcaldía municipal de Soledad (Atlántico)"*, modificado por el Decreto N° 021 del 8 de febrero de 2022.

Que mediante Resolución No. 01103 del 16 de septiembre de 2025, se le reconocieron (05) días hábiles de disfrute de vacaciones, comprendidas entre el 06 y el 10 de octubre de 2025, quedando pendientes cinco días de disfrute de vacaciones, al empleado **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32655442**, cuyo cargo titular es **Secretario de Despacho Código 020 Grado 03** adscrita a la **Secretaria General de la PLANTA ADMINISTRATIVA** de la Alcaldía Municipal de Soledad.

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, armonizado con el artículo 2.2.5.5.41 ibídem y compilado en el mismo artículo del Decreto 648 de 2017, preceptúan:

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que a su vez, el artículo 2.2.5.5.43 del referido Decreto 1083 de 2015, y compilado en el mismo artículo del Decreto 648 de 2017, preceptúan:

"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que en virtud de las vacaciones concedidas a la funcionaria **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**, la vacancia temporal, y por necesidad del servicio, es procedente encargar, al Doctor **BERNANRDO PARDO RAMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73594675, quien se desempeña en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Código 105, Grado 03**, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico, para que además de las funciones propias de su cargo, desempeñe las funciones de **SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 03**, adscrito a la **Secretaria de General** de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, mientras duren las vacaciones concedidas a su titular.



DECRETO STH No 00054
(Del 03 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES "

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO 1. ENCARGAR funcionalmente al Doctor **BERNARDO PARDO RAMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73594675, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica Código 105, Grado 03, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico, del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaría de General** de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, sin perjuicio de las funciones en su empleo actual.

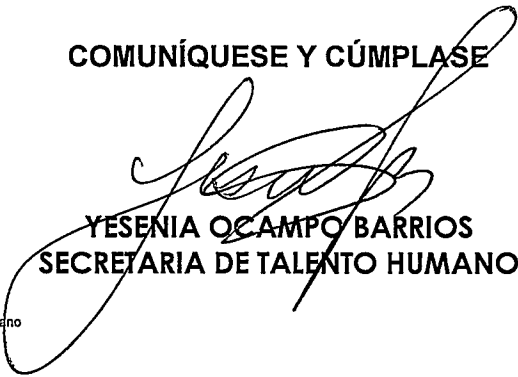
ARTICULO 2. La persona encargada cumplirá sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Manual respectivo y el encargo será por los días comprendidos del 06 al 10 de octubre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 3. Comuníquese al servidor **BERNARDO PARDO RAMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73594675, el contenido del presente decreto.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Soledad Atlántico, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YESENIA OCAMPO BARRIOS
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Yesenia Ocampo – Secretaria de Talento Humano